VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:

d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;

Por medio de la presente se hace constar que durante el periodo comprendido del mes de enero a diciembre del año 2022, no se han aplicado programas sociales por parte de este sujeto obligado.

Atentamente

Lcda. Angélica Magaly Castellanos Sánchez

Directora del Instituto Municipal de la Mujer en Tonalá, Jalisco.